

RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatras de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía.

Establecidas las normas para la jerarquización de plaza de especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de fecha 10 de junio, a fin de mejorar la calidad asistencial y atender a los principios de Coordinación en la atención a la Salud Mental en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, objetivo para el que fue creado el Instituto Andaluz de Salud Mental, y recogiendo el derecho de opción de los facultativos especialistas con nombramiento definitivo en las Instituciones Sanitarias abiertas, se convoca la jerarquización de facultativos especialistas en plazas de Neuropsiquiatría.

Esta Secretaría General Técnica, a propuesta del Instituto Andaluz de Salud Mental, ha resuelto:

Primero.

Anunciar la oferta de integración de los facultativos especialistas en plazas de Neuropsiquiatría de las Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, en los Servicios Jerarquizados correspondientes de las Instituciones Cerradas, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 y en la presente Resolución.

Segundo.

Las plazas ofertadas a la especialidad de Psiquiatría son las que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución, con indicación de la Institución Sanitaria Cerrada a la que se adscribe, así como el Área asistencial o Distrito Sanitario que constituye su ámbito de actuación, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Tercero.

Podrán ejercer su derecho de opción para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de Neuropsiquiatría en las Instituciones Sanitarias abiertas a las que esta Resolución se refiere.

Cuarto.

1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura en Anexo nº 1 a la presente Resolución, y que se facilitará en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.A.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Título de especialista en Neurología y/o Psiquiatría.
- Partida de nacimiento o libro de familia.
- Documento expedido por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A., acreditativo de poseer nombramiento en propiedad en la Institución Sanitaria abierta que se jerarquiza.
- Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social, con nombramiento definitivo.

3. Los documentos aludidos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas por fedatario público o por el Organismo en que se presenten.

4. Las solicitudes se formularán en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A. correspondiente, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinto.

El Instituto Andaluz de Salud Mental resolverá lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexto.

Por esta Secretaría General Técnica se harán públicos los

resultados de la convocatoria, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.A. y en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM, notificándose personalmente a los interesados.

Séptimo.

1. Los facultativos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal del resultado de la convocatoria.

2. En el acto de la toma de posesión de la nueva plaza deberán optarse documento expedido por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A. correspondiente, en el que conste la renuncia expresa del facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Octavo.

La opción que aparece señalada con asterisco en el Anexo II, corresponde a plazas con adscripción hospitalaria provisional, en tanto entre en funcionamiento el Hospital de la Seguridad Social del Área Hospitalaria correspondiente al Distrito Sanitario en el que van a desempeñar su trabajo.

Sevilla, 11 de junio de 1986.—El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

ANEXO I

MODELO DE LA INSTANCIA

Don nacido en
provincia de, el día ... de 1.9
con domicilio en provincia de
calle
y con D.N.I., en posesión del título de
especialidad de

EXPONE:

Que desea hacer uso de su derecho de opción en la oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatras de Instituciones Sanitarias Abiertas de la R.A.S.S.A., convocada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de fecha (BOJA nº ...) y en su virtud,

DECLARA: Que en la actualidad viene desempeñando plaza de propiedad de
por nombramiento de fecha
en la Institución Sanitaria Abierta
que se jerarquiza en virtud de la citada Resolución, por la que,

SOLICITA: Ser admitido en la oferta de integración en la Institución Sanitaria cuyo ámbito de actuación es

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Solicitud.
Partida de nacimiento o libro de familia.
Certificación expedida por la Dirección Provincial correspondiente acreditativa del desempeño de la plaza con nombramiento en propiedad.
Certificación/es de antigüedad en la Seguridad Social.
Título de la Especialidad a la que opta.

En a de de de 1986
Firma

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo.

ANEXO II

RELACION DE PLAZAS DE NEUROPSIQUIATRIA DE INSTITUCIONES ABIERTAS OFERTADAS A JERARQUIZAR

Provincia	Ambulatorio	Nº Plazas	Dedicación	Hospital al que se adscribe	Ámbito de actuación	Estructura funcional a la que se adscribe
Almería	A. Almería	1	1	H. Torrecárdenas	A.H.B. Sur-Almería	U.S.M.H. Torrecárdenas
	A. Almería	1	1	H. Torrecárdenas	A.H.B. Sur-Almería	U.S.M. Torrecárdenas
	A. Huércol-Overa	1	2	H. Huércal-Overa	A.H.B. Norte-Almería	E.S.M. Distrito sanitario de Levante

Cádiz	A. Jerez	1	1	H. de Jerez	A.H.B. Norte-Cádiz	E.S.M. Distrito Sanitario de Jerez
	A. Cádiz	1	1	H.S.S. de Cádiz	A.H.B. Cádiz-S.Fdo.	E.S.M. Distrito Sanitario de Cádiz
Córdoba	A. Avda. de América	1	1	H. Reina Sofía	A.H.B. Centro-Córdoba	E.S.M. Distrito Sanitario de Córdoba
	A. Sector Sur	1	1	H. Reina Sofía	A.H.B. Centro-Córdoba	E.S.M. Distrito Sanitario de Córdoba
Granada	A. Cartuja	1	1	C.S.V. de las Nieves	A.H.B. Norte-Granada	E.S.M. Distrito Sanitario de Granada Norte
	A. Zaidín	1	1	C.S.V. de las Nieves*	A.H.B. Centro-Oeste de Granada	E.S.M. Distrito Sanitario de Granada Sur
Jaén	A. Ubeda	1	1	H. Ubeda	A.H.B. Este de Jaén	E.S.M. Distrito Sanitario de Ubeda
Málaga	A. Antequera	1	1	R.S. Carlos Haya*	A.H.B. Norte-Málaga	E.S.M. Distrito Sanitario de Antequera
	A. Marbella	1	1	R.S. Carlos Haya*	A.H.B. Sur-Málaga	E.S.M. Distrito Sanitario de Marbella
Sevilla	A. Osuna	1	1	C.S. V. del Rocío*	A.H.B. Sureste-Sevilla	E.S.M. Distrito Sanitario de Osuna
	A. Fleming	1	1	C.S. V. del Rocío*	A.H.B. Centro-Sevilla	E.S.M. Distrito Sanitario de Sevilla-III
	A. N.S. de los Reyes	1	1	C.S. V. del Rocío*	A.H.B. Noroeste-Sevilla	E.S.M. Distrito Sanitario del Aljarafe

Dedicaciones: 1. Jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada continuada.

2. Jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada laboral de mañana y tarde.

PROVINCIA	DISTRITO SANITARIO	AREA HOSPITALARIA	ADSCRIPCION PROVISIONAL
Granada	Granada/Sur	Centro/Oeste (H.C.S. Cecilio)	C.S. V. de las Nieves
Málaga	Antequera Marbella	Norte (H. Antequera) Sur (H. Costa Occidental)	R.S. Carlos Haya R.S. Carlos Haya
Sevilla	Osuna El Aljarafe	Sureste (H. Osuna) Noroeste (H.U. Sevilla)	C.S. V. del Rocío C.S. V. del Rocío

RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986, por la que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de Especialistas de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica, a propuesta de la Dirección General de Asistencial Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Anunciar la oferta de jerarquización de plazas de facultativos especialistas de las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias cerradas correspondientes, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 y en la presente Resolución.

Segundo. Las plazas ofertadas son las que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, con indicación de la Institución Sanitaria cerrada de la Seguridad Social a la que se adscribe orgánica y funcionalmente, así como el Área asistencial que constituye su ámbito de actuación.

Tercero. Podrán ejercer su derecho de opción, para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de la especialidad ofertada en las Instituciones Sanitarias abiertas a las que esta Resolución se refiere.

Cuarto. 1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y que se facilitará en las Servicios Centrales y en las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.A.).

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) El título de la Especialidad correspondiente.

b) Partida de nacimiento o libro de familia.

c) Documento expedido por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A. acreditativo de poseer nombramiento en propiedad de

la Institución Sanitaria Abierta que se jerarquiza, con expresión de su categoría profesional.

d) Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social, con nombramiento definitivo.

3. Los documentos serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4. Las solicitudes se formularán ante la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía correspondiente, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Quinto. La Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas resolverá lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexto. Por esta Secretaría General Técnica se harán públicos los resultados de la convocatoria, en los tableros de anuncios de las Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, notificándose personalmente o los afectadas.

Séptimo. 1. Los facultativos que obtengan plaza, en virtud de la opción ejercitada, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal de los resultados de la convocatoria.

2. En el acto de la toma de posesión de la nueva plaza deberán aportar documento expedido por la correspondiente Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el que conste la renuncia expreso del facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 11 de junio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Don nacido en
provincia de, el día ... de de 1.9